



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C. once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

**REF: N° 110014003086-2019-01342-00**

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado a Ledwin Suarez Angulo del mandamiento de pago (demanda principal) proferido en su contra, a través de apoderado judicial, conforme consta en el acta que milita dentro del cuaderno principal, quien el término de traslado, propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar al (a) abogado (a) **José Humberto Rubiano López**, como apoderado (a) judicial de Ledwin Suarez Angulo, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (fl. 45).

Por otro lado, dentro de la demanda acumulada, se agrega al expediente la publicación del emplazamiento de las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra el aquí demandado, sin que dentro del término legal se hayan hecho parte en el presente asunto.

Así mismo, se deja constancia que la parte ejecutada fue notificada por estado del mandamiento de pago acumulado de fecha 31 de octubre de 2019, sin que en el término de traslado haya presentado excepciones respecto del mandamiento acumulado.

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de la demanda principal, se corre traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE, (2)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
transformado transitoriamente en  
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 069  
de hoy 12 DE AGOSTO 2020

La Secretaria

  
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

**Firmado Por:**

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68beb790472e81c74aa3ce930cbcee7f4fbc5118e38515d82b27714ff21e80cb**

Documento generado en 10/08/2020 12:28:39 p.m.